SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS YVEIN TEYCINCO

Lacos Numbre que Dando Con Logue S.M. Manda en el Terzero Capitulo de su Vltima Instrucion, del Cor Dia que ay Entre los Capitulares Sobre la forma de los Vegastin Sidoue hazerse La Luenda Ambos Estados Oriolo del Estado Oral y Hauiendo Conuenido del S.or Conde de Hazienda dezir Si Seaquediese del Sug.to Cuia Congrecion Dando Gl 3.er Dn Mungo Dany Real de Ordinario, y Gordha Carta dize dho S.r Gobernador Nezesita de Lacarta del S.or Fran Dion.o Man Sr.io de dho Conuento y que Lazartes a yudan a Vgzecutar Sus Dtos y Que en el Interin Sedeue gracticar dho Vegastin.to Como hasta Aquí Seacse Cutado a Veglandose en todo a la Vltima Zedula de S.M. y todo mas Vegastimientos Se Remitan para su agro bazion; y Dixo yo dho Dn Pedro Chico de Guzman y Fern.do Lopez Gazon y Dn Pedro Man.el Dixeron que Negando Austin depzetados Con Maior Numero de Bo tos a Vegandose a Lo que S.M. Manda y Dn Blazes Capitulo en su Dn Instruz Vltima mente Cogedida que se Vegastre Como Conuiene del Decreto de dia Veinte y quatro de Junio Jurados deste Año y Cuia Vltima Se exepto y esto gracticando Sucobranza Se Continue en ella = Jel S.or Dn Alonso Antonio Pz Cuzados Sindico Dixo q. en Conformidad del Estado de pzet.o En el dicta.men Anterze dente Se hizo Lgacion de Veinte Dr.os Duranio y Cinco Ordin.s Incluyendo en el los Veinte del Estado Oral y las Vzienda de foras Vzin del Vltimo Estado y unicados al Lobzes Sin gastda y Mitad en blanco En Conformidad de la Horden y enquanto a la Carta q. Seacha Notoria del S.r.o Bernadoz de Caua de Leon y Sucontenido se Vea junto y unido a Lsima Cuenta y otro, y todo mas que Vaya Tan Ajustado